Domingo 24 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 644

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL CORONEL FOTHERINGHAN
Y LAS ELECCIONES DE FORMOSA

Todo lo que dicen respecto á las elecciones de Formosa, tanto en *El Diario* como en *El Censor*, *La Nacion* y *La Prensa*, es *completamente falso.*

Pero no vengo á tratar de esto.

Me he resuelto á no contestar ni las injurias ni las calumnias que me levanten; por mas que las amontonen las unas sobre las otras, jamás alcanzarán á la altura de mi desprecio.

Se trata de una sola frase que hasta cierto punto, es completamente correcta y de ninguna manera injuriosa, solo por su intencion.

Dice *El Censor* en el artículo que publica sobre las «elecciones beduinas de Formosa» y refiriéndose á mi humilde persona: « Este « déspota y sanguinario tirano que ha im- « puesto un candidato con bayonetas, sables, « y ha cometido no sé cuantos crímenes ¡NO ES NI SIQUIERA ARGENTINO! »

Es un colmo como insolencia y como disparate.

Y ¿quiénes son los que por primera vez en mi carrera militar me lo dicen?

¡¡Dos ó tres mercaderes y otros tantos espulsados de estos Territorios!!!

Ah! realmente es el caso de insertar el verso de Prometeo: «Viene á escupirle el rostro la canalla».

Es cuestion ya de un *principio*—y así la trato.

Las Leyes Nacionales, Tit. II, dicen que son ciudadanos por naturalizacion los estrangeros que acrediten ante un Juez Federal de Seccion *haber servido en el Ejército ó haber asistido á una funcion de guerra en defensa de la Nacion.*

Creo que estoy en este caso, y si no me he acreditado ante un Juez de Seccion, lo he verificado ante el país entero.

Pero, si con el afan que tienen de probar que blanco es negro y vice-versa, me lo discuten, al ménos no podrán negar que soy Gobernador de este Territorio, su primer magistrado civil y militar y Coronel Jefe del Rejimiento que lo guarnece. Creo que con eso basta para mostrar lo sumamente ridículo y perverso de la frase citada.

Este artículo es para mí, por mas de un motivo, muy difícil de redactar.

Mi inaptitud hace árdua la tarea, pero eso no seria nada si no fuese por las fluctuaciones incesantes de mi espíritu, movido entre corrientes opuestas, formadas las mas por la injuria que creen inferirme, y las otras por mi inalterable adhesion á la bandera que defiendo y bajo cuya sombra, poco á poco, he llegado a la elevada posicion que hoy desempeño.

Yo tengo derecho, sin que nadie pueda criticármelo, de mezclarme en la política del país de mi adopcion.

Pero no me he mezclado nunca, porque, sin necesidad que unos mentecatos me lo digan, yo mismo me lo he dicho una y mil veces: «Absténgase, Extranjero!»

El error único en estos asuntos en ingresar en un ejército sin haber nacido en el suelo que lo forma.

Es el error que dura una vida. Lo cometí hace mas de veinte años, y es disculpable, pues á los veintiun años no era de esperar que fuese esperto en la lectura del libro de las pasiones y mezquindades humanas que con tanta facilidad se lee despues de los 40.

Yo sé que soy extrangero; ¡caramba si lo sabré! y si alguna vez medio me lo he olvidado, pronto me lo han recordado. Si no lo fuera, estaria en la política hasta los ojos. Yo considero que es hasta una obligacion de buen ciudadano y que tenga energía, de inmiscuirse en los destinos de su nacion.

Pero ya lo he dicho; me he limitado á mis deberes militares y á desempeñar con el mayor celo é *imparcialidad* mis deberes civiles en mi puesto actual.

Me acusan, como si se tratase de un delito, de ser partidario del *Juarismo*, como han dado en llamarlo.

Como yo formo mis propias convicciones, de ellas elaboro mis propias opiniones. «El «que no tenga una opinion es un cobarde; el « que no quiere tener es un haragan, y el que « no pueda es un tonto».

Esto pues es para declarar que tengo el alto honor de ser amigo del distinguido Dr. D. Miguel Juarez Celman y que será un dia de felicitaciones para mí, y un justísimo motivo de regocijo para el país, el dia que asume la primera magistratura, y tome en paz posesion del mando como Presidente Constitucional.

Si he merecido su estimacion, estoy bien orgulloso de ella.

Creo que no puedo ser mas franco; pero me estoy apartando de mi asunto.

Si es verdad que soy inglés de nacimiento, y por cierto que no tengo que avergonzarme, bien al contrario, tambien es cierto que me he dedicado única y esclusivamente, con alma y vida, á la República Argentina hace mas de 21 años.

He sido recompensado con exceso, y ahora y siempre será acreedora á mi mas profunda y eterna gratitud.

No haré una foja de servicios que comparada con las de muchos otros Gefes seria muy insignificante; pero sí diré que desde la guerra del Paraguay hasta la última batida de Chaco, pocas son las campañas, espediciones y batallas á las cuales no he asistido.

Me temo entusiasmarme, al recordar con gusto las fatigas, peligros y glorias que hemos pasado con tanto gefe, oficial y tropa de nuestro ejército, que aun están en sus filas. Me callaré, pues.

Este empleo de Gobernador de Formosa (antes lo era del Chaco) jamás lo solicité.

No quiero invocar aquí el testimonio de altos personajes que podrian atestiguar la pura verdad de lo que espongo, pues no lo creo necesario y temeria molestar.

Y es un hecho que aseguro ser cierto, que cuando crearon los regimientos de infanteria, presenté mi renuncia en calidad de indeclinable, pues consideraba, como todavía considero, que para seis Coroneles de regimiento habian varios mas aptos, de muchos mas servicios, y que *nacidos en el país* eran mas apropósito para conducir sus legiones gloriosas, quedando yo demasiado recompensado con el alto rango que habia obtenido y profundamente agradecido por los honores que me habian dispensado. En esto fundé mi renuncia. No diré aquí en qué términos no fué aceptada; pero si diré, que todavia al recordarlos, me enorgullezco y ofrezco por estas líneas al superior que me escribió, un testimonio de mi inalterable gratitud.

Tal vez algo de egoismo me alentaba al dar el paso citado; tal vez leia demasiado claro en el futuro los temores que hoy vienen realizándose; entonces era nube leve, hoy vá tomando formas mayores, y mañana...quién sabe!

La Gobernacion de estos Territorios no tiene muchos atractivos que digamos. Hay muchas dificultades, fuera de las que inventan, pero la satisfaccion del deber cumplido compensa á todo.—Es la recompensa que anhela el soldado, que agregada á la *aprobacion de los ciudadanos*, forman su mayor estímulo.

En los dos años que estoy en estos Territorios, aúnque el Batallon á mis órdenes haya cumplido con exceso (si es posible) sus deberes, no ha habido en los diarios jamás una palabra de aliento ó aprobacion—*Conozco la causa*; pero no han sido justos con los señores Gefes, oficiales y tropa del 1º del 5º, que tantas veces han realizado arriesgadas espediciones de benéficos resultados, y sin un solo contraste, en situaciones muchas veces, difíciles.

Bien sé que ellos no buscan el aplauso popular y jamás se enorgullecerian de ello.—Sus deseos son de hacer el bien y no estimar los elogios de la multitud, hasta el estremo de obtenerlos contra su conciencia ó su razon.—Siguen con firmeza su camino, y la completa satisfaccion del deber cumplido nadie se los podrá quitar, ni á mi el honor de haberlos mandado.

La proclama de esta Gobernacion, publicada íntegra en *La Nacion* á fines de 1883, se realizó por completo. Es de notar que ese diario, al publicarla, hizo el comentario siguiente: *«Hé aquí una proclama como pocas, y si se realiza lo que en ella se propone, será un modelo,* etc.» La última vez que se ocupa de Formosa es ¡para criticar las elecciones!!

De todo esto tengo yo memoria, aunque no rencores.

Tal vez algunos leerán estas líneas, y al recorrerlas hallarán demasiado egoismo.

Solo podrán juzgar de la amargura profunda que siente el que las escribe, aquellos que muchas veces ya, en el camino de la vida, han probado crueles é irreparables injusticias.

Aquí concluyo, con una sola pregunta á los imparciales:

Cuál es mas argentino?

El ó aquellos que habiendo nacido en él país jamás le han prestado un servicio importante y vociferan contra sus autoridades ó superiores; ó el que, sin haber nacido en su territorio, le ha prestado, aunque una de manera humilde, pero decidida, veintiun años de su vida al servicio de su bandera y defensa de sus Instituciones.

Si se encuentra en lo escrito algo que se aparte de las leyes que exijen un estilo culto, bórrelo ú olvídelo; pues no quisiera ser accionista de la «Bolsa de Literatura actual», que en vez de representar por medio de la prensa los sentimientos elevados de los pueblos y ser el éco de sus altas aspiraciones, se entretiene en repartir á derecha é izquierda un vocabulario que á nada conduce y ciertamente no enaltece, ni representa el espíritu verdadero de su noble mision.

Formoza, Enero 16 de 1886.

J. H. Fotheringhan.

TUCUMAN

COINCIDENCIA CASUAL

El dia 20 del corriente publicaba FIGARO un artículo de redaccion sosteniendo y demostrando que la famosa *fusion* entre rochistas é irigoyenistas era imposible en Tucuman.

Y *La Razon* de la misma fecha, trae un editorial idéntico, á tal punto que parece haberse puesto préviamente de acuerdo con nosotros.

Antes de trascribir una parte de ese artículo, séanos permitido recordar que es *La Razon* el diario mas importante que tiene el Dr. Rocha en el Interior de la República; y sobre todo, que es órgano caracterizado, genuino, único de los rochistas de Tucuman.

Dice así:

«En Buenos Aires y en otras provincias, rochistas é irigoyenistas han estado en igualdad de condiciones para pactar bases de conducta en la lucha electoral. Los partidos se han hablado de igual á igual: eran los oprimidos que se unian contra los opresores.

«No estamos en Tucuman en las mismas circunstancias.

«Aquí los liberales tendríamos que pactar con los carceleros de nuestras libertades, y eso no podemos hacerlo sin que se abran de par en par las puertas de la ley, para que á su amparo puedan todos los ciudadanos ejercer sus derechos.

«Allá ha servido de base la buena fé y la honradez política de los hombros. *Aquí conocemos los bueyes con que aramos* y sabemos cuan fácilmente se salen del surco.

«Sin embargo, si no es mucho pedir, pediremos una cosa en nombre de la coalicion: *libertad para todos.*

«Nada más».

Hasta ahí *La Razon* de Tucuman.

No es verdad que esos párrafos parecen tomados de alguno de los editoriales de FIGARO?

Pues aparecieron en Tucuman el mismo dia 20 de Enero en que aparecia aquí nuestro artículo.

Esta coincidencia casual no tiene nada de estraño cuando se piensa que la verdad no es mas que una, é idéntica en todas partes.

Si alguna otra persona escribiera en Paris sobre las cosas políticas de Tucuman, ercribiria lo mismo.

Ya saben pues los aliados á que atenerse en lo referente á esa Provincia.

"EL CENSOR" EN CAPILLA

Parece que todos los aliados en la Capital han quedado muy contentos del reparto de posiciones que se ha practicado—todos, menos Sarmiento.

Bien mirado el asunto, esto no importa una excepcion,—pues Sarmiento no se contaba en el número de los aliados: él es *indio amigo* á quien no se le debe mas que la racion.

Rocha le dá plata, y queda dicho todo.

Sin embargo, leyendo *El Censor* de estos últimos dias, se encuentra uno colocado en esta disyuntiva: ó no le dá bastante, ó él exije demasiado.

Pero, para saber cuál de los dos tiene razon, seria menester conocer las bases del contrato.

Con todo, consignemos el hecho: Sarmiento no escribe una sola palabra sobre política de actualidad, y su *Censor* parece destinado á los habitantes de la luna.

Rocha, en vista de ese hecho, ha dicho que no le dará mas plata, y hasta ha dado á entender que á fin de mes le retirará los mil patacones de subvencion mensual que le pasa.

Ni cosa más bien pensada!

Es la única nota discordante en el concierto de la satisfaccion general de los aliados; y debe mandársela callar.

En quitándole la subvencion, se calla,—porque se le ataja el resuello.

DON AUGUSTO BELMOMTE

Era tiempo que termine la injusta propaganda hecha contra este distinguido empleado de la Reparticion de Correos y Telégrafos Nacionales.

Las notas publicadas por la Direccion lo han vindicado plenamente de todos los cargos, de todas las imputaciones calumniosas formuladas contra su honorabilidad por alguna persona que no le conoce y ha sido víctima de falsos informes.

Aquellos documentos han disipado hasta la mas leve sombra de duda, exhibiendo los recibos otorgados por las personas encargadas de conducir los materiales para los telégrafos que debian construirse en Salta y Jujuy, y sobre todo dando á conocer los nombres de estos caballeros, cuya posicion social en las provincias del Norte es la mejor prueba de que la Direccion ha querido garantirse buscando para aquel objeto á personas de verdadera responsabilidad.

El señor Secretario General de Correos vive completamente contraido al desempeño de sus funciones durante todas las horas hábiles del dia. Esta contraccion y su conducta honorable, le han valido la confianza de sus superiores La envidiable posicion que hoy ocupa es, pues, un premio debido á sus merecimientos.

El se ha formado en el trabajo, luchando casi con sus propias fuerzas, sin querer usar de las ventajas que le ofrecia la cómoda posicion de su familia, lo cual le ha valido el aplauso de personas espetables que han sido testigos de sus actos desde su llegada á Buenos Aires en procura de una carrera profesional, hasta alcanzar la situacion en que hoy quiere morderlo la maledicencia.

Pero es verdad que ahora el señor Belmonte tiene el imperdonable delito de haber manifestado sus simpatias por la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Lamentamos que la pasion de partidista no haya dejado ver claro lo que hay en el fondo de este asunto. Ella ha facilitado el golpe de sorpresa preparado por la envidia ó la emulacion, que busca esos datos y los entrega á quien puede darles publicidad, rodeándolos de misteriosas sombras y criminales reticencias.

Es bueno que el periodista viva precavido contra esos falsos amigos del bien general, que solo buscan satisfacer sus propias conveniencias sin mirar el camino que debe conducirlos á este fin.

LA JUNTA DE MONSERRAT

Buenos Aires, Enero 21 de 1886.

Señor Juez Federal:

La Junta de Reclamos de la Parroquia de Monserrat ha recibido el escrito que en copia acompañamos, de ciudadanos inscritos que piden sostengamos nuestra jurisdiccion y neguemos la de V. S. en la cuestion de tachas que no se resolvieron por esta Junta por falta material de tiempo, pues á pesar de trabajar con laboriosidad los dias designados, espiró el término que fija el art. 12 de la ley sin terminar sus tareas.

Ese término es de treinta dias contados desde que se cerró el registro, y nosotros no podíamos ampliar un término fatal consignado espresamente por la ley.

Esos reclamos pendientes quedan, pues, para ser resueltos el año venidero, por esta Junta, en cumplimiento de lo que á la letra dispone la ley.

No habiendo sentencia de qué apelar, no habiendo agravios que espresar, no habiendo espedido la Junta, V. S. carece de jurisdiccion, segun el art. 9 de la ley.

Siendo, pues, exactos los hechos que se espresan en ese escrito, esta Junta considera justo el pedido, y con arreglo á lo dispuesto en los arts. 45 y 46 de la ley nacional, pide á V. S. se sirva inhibirse de entender en esos juicios, declarándose incompetente, y en caso de no hacerlo así, darse por iniciada la cuestion de competencia, elevando á la Córte todos los antecedentes de la cuestion para que resuelva el punto.

Buenaventura Decoud—Federico Bence—Pedro Carrasco.

TEDIN AVERGONZADO

Es el mismo juez, instrumento de la alianza, el que acaba de decirnos hasta dónde llega la audacia de sus correligionarios

Tachado nada menos que como *francés* el Presidente del Comité Nacional, señor D. Antonino C. Cambaceres, ayer debia tener lugar el juicio.

El Dr. Victor Molina, uno de nuestros mas inteligentes abogados, representaba al Sr. Cambaceres ante el famoso tribunal de Fouquier-Tainville.

Allí el Dr. Molina iba á probar lo que todo el mundo sabe—que hace treinta años que D. Antonino Cambáceres viene sirviendo á su país en la Guardia Nacional, en los centros políticos y en las modestas ó altas esferas de la Administracion.

Allí el Dr. Molina iba á dejar demostrado con la partida de bautismo, que era un lujo de insolencia llamar estrangero al que ¡habia

abierto sus ojos en la tierra de Buenos Aires —con la papeleta de Guardia Nacional en 1854, que solo á la sombra de un Juzgado alentador de bribones, podia negársele la calidad de argentino al que no habia dejado de serlo un solo dia—con documentos enviados espontáneamente al señor Cambaceres, que su nombre habia figurado siempre en las listas de nuestros batallones cívicos y que en el Parlamento de Buenos Aires se encontraba ese nombre durante las guerras de Cepeda. de Pavon y del Paraguay.

Los calumniadores iban á enmudecer, ante la montaña de pruebas, y la conciencia pública á tener la conviccion profunda de que solo el proceder de un Juez perjuro podia dar orígen y aliento á semejante acusacion.

Tedin comprendiendo entonces el golpe mortal que iba á recibir su partido, lo ha parado LEVANTANDO DE OFICIO LA TACHA PUESTA AL SEÑOR CAMBACERES.

Esta victoria espléndida del Presidente del Comité Nacional, esta jústicia arrancada á la vergüenza del hombre que ha predominado sobre el Juez, nos dice que ha salvado tanto todas las vallas el partido enemigo, yue su mismo paladin se vé obligado á contenerlo.

Felicitamos al señor Cambaceres, que no ha tenido necesidad siquiera de defenderse de la calumnia, abatida por el mismo protector judicial de la gavilla de tachantes.

(El Liberal).

COSAS DE CASA

FÍGARO publica en sus primeras columnas editoriales una manifestacion del coronel Fotheringhan sobre las versiones dadas á las elecciones de Formosa.

Para ello, ha tenido que sacrificar otros materiales de su Redaccion; pero lo hace gustoso, dada la importancia que, considera, tiene lo que va en su lugar, y sobre lo que llama la atencion de sus lectores.

El Debate nos comunica que ayer y por primera vez en la República Argentina se ha gritado en la puerta del Juzgado Nacional, ¡muera el Juez! y ¡viva Roca!

Pues vean Vds. lo que son las cosas: Nosotros creíamos que habia sido *antes* de ayer.

Por lo menos *El Nacional* trajo la noticia.

Silogismo de los coaliados:

Los que gritaron mueras al Juez Tedin, eran peones de Aduana; los peones de Aduana son dependientes de Reboredo, que es pariente del Presidente. Luego el Presidente era quien mandaba á los peones.

Otro:—D. Antonino C. Cambaceaes es Presidente 2º del Senado. El Presidente 2º del Senado, puede llegar á ser Presidente 1º. El Presidente 1º, puede ser Presidente de la República... Luego General Roca está representado en el Gran Comité Nacional por D. Antonino C. Cambaceres.

Y luego diremos que no hay oficialismo...

Dice un periódico rochista del Bragado:

«El dueño de los bueyes que *secuestró* la policia, ha aparecido».

Y los bueyes?

Eso está bien.

Qué creen ustedes que han hecho los rochistas en el Departamento de Balcarce?

Tachar á tres ciudadanos... porque no se habian inscrito!!!

Es un colmo.

Otra tachita.—El Juez de Paz de Belgrano ha sido tachado por el *Dr. D. Julio Botet*, á causa de no tener su domicilio en aquel punto.

Pues dónde administra justicia ese buen señor?

El Deber de Tucuman trascribe de FÍGARO los artículos «El Dr. Tedin», «La fusion en Tucuman» y «La solucion».

La Palabra de Mendoza, el artículo «Alarmas»; *La Epoca* de Córdoba la Seccion Amena titulada «Luciano del Lugar».

Y *El Liberal* de la Capital, los artículos «Guido Spano» é «Irigoyen y Gallo».

Un colega rochista se conduele del triste espectáculo que ofrece la Casa de Justicia, completamente paralizada en asuntos por falta de litigantes.

Cómo se conoce que esa gente vive de la trampa, cuando quieren ver la Casa de Justicia atestada de pleitos.

«Son numerosos los juicios de tachas que se han aducido ante el Juez Federal de Seccion,—dice un diario de La Plata.

Pues si son numerosos y no le alcanza el tiempo al de por allá, avise y le dará una manito el de por acá. Casualmente es hombre que lo entiende.

El Ingeniero Municipal ha confeccionado un proyecto de una nueva avenida, la cual parte de la esquina de Hornos y termina en la calle de La Rioja.

El objeto de esta Avenida es facilitar el trasporte de basuras.

Ora isto, que está escéntrico el Sr. Alvear.

Dice un diario del Interior:

«En el Arroyo Seco ha tenido lugar un lance en que hubo derramamiento de sangre»

De lo que se deduce que ya no se llamará el arroyo seco.

Ya empiezan las comilonas.

Ayer le dieron de comer unos *amigos* al Dr. Rocha.

Hoy le da Lucius Victorius de comer á sus amigos.

Serán los mismos?

Es probable.

Bonito papel le han hecho hacer á Domingo Belin, del Valle y Rocha.

Lo lanzan á desbarrar en *El Censor*, prometiéndole que lo harian candidato de la coalicion, y el primer paso que dan es echarlo casi á empujones de las conferencias aquellas. Despues el de las retumbantes frases le llama *díscolo*.

Mas tarde se nombran delegados, y ni siquiera se acuerdan del santo de su nombre.

Ultimamente se reparten senaturías y diputaciones; y nada:—Sarmiento de Belin no suena ni truena para nada.

Caramba, eso está feo:—el pobre viejo no vá quedándoles ya ni para la cachetada.

Que le dé siquiera una de las de Tedin para oirlo hablar.

Hemos recibido un folleto que se llama *Políticos del dia, trajes y escenas electorales*, por EL BACHILLER CHURRUCA. Despues de leerlo diremos lo que es eso.

Citando á FIGARO y apreciando del punto de vista liberal la série de artículos del señor Porfirio Tenreyro, sostuvo *Et Estandarte* la jurisprudencia moderna y la reforma liberal que reclamó el señor Besson. Hé aquí su conclusion:

«Si no se aleja de las corrientes liberales, ni se opone á las aspiraciones del espíritu moderno, mejor haría el señor Tenreyro para convencernos de la sinceridad de su declaracion, que abandonase el falso terreno en que se coloca defendiendo esa confusion de poderes y proclamando las reformas que todos sentimos como una imperiosa necesidad de nuestra época».

Como algunos individuos se ocupan en circular la noticia de que el señor Reynaldo Parravicini no es ya Presidente del Club Juarista de la Parrroquia del Pilar, tenemos encargo de desmentirla.

El señor Parravicini continúa siempre como Presidente de este Centro político.

Esta noche tiene lugar en el teatro Nacional la segunda y última funcion de «Hipnotismo» demostrado prácticamente por el profesor Borda. Por las muchas localidades que ya hay tomadas, y el interés que despierta esta funcion, no dudamos que el teatro será pequeño para la gran concurrencia que asistirá.

SECCION AMENA

Que te la cierre el diablo!

(TRADICION)

Allá en los tiempos antiguos, cuya fecha mas ó menos no recuerdo, existia un barrio solitario, y en ese barrio un palacio que al decir de las viejas chismosas y sacristanes habladores, se encontraba *encantado* por un duende terrible.

El propietario de la finca se daba á todos los diablos porque ya no habia ni quien de balde quisiera habitarla. Tal era el terror que habia infundido lo que acontecía en ella.

Nada de ruidos de cadena, ni voces rugientes, ni sábanas blancas, ni chanchos disfrazados de viudas.

No, señor; no habia nada de eso.

Al decir de las viejas, el duende era un real mozo que, con maneras corteses, se presentaba al inquilino, y sin otras palabras le decía:

—Manda lo que gustes.

Y habia que mandarle hacer algo, ó de lo contrario el duende, con toda la bondad del mundo, lo dejaba tieso de una puñalada.

Menos mal para el propietario en los primeros meses, pues si bien le asesinaban los inquilinos, encontraba con qué cobrarse en lujosas prendas.

Pero despues, como ya digo, ni de balde quería ir nadie á habitarla, ni con dinero encima, porque de aquel palacio no salía nadie con vida.

Se hicieron procesiones y se rociaron las paredes, techos, pisos y ventanas con agua bendita.

Que si quieres!... Agua bendita al demonio!...

Llegó á oidos de una hembra vividora la tal noticia, y como, á pesar de ser bastante linda, se encontraba en vacaciones, resultó que le dijo:

—Vamos á probar fortuna,—y se dirigió al propietario.

—Cómo! Tú te vas á atrever!—la dijo lleno de espantada admiracion.

—Ya lo creo.

—Y no temes que te mate el duende?

—Qué me ha de matar!

—Pues andando. Mira no lleves nada, porque dicen que él dá todo lo que se le pide.

—Ya estaba en ello.

—Pero, de veras te atreves?

—Tan de veras, que ahora mismo me voy por allá...

—Pues mira, si consigues espantarlo, te prometo...

—Qué?

—Casarme contigo.

—Pues le tomo la palabra, viejo mio.

Y una vez andando y otras caminando, llegó nuestra valentona al palacio, abrió su puerta y se entró como si estuviera en su casa.

Jesucristo! los aspavientos que hicieron al verla las viejas de la vecindad! Hubo una que se fué á la Iglesia vecina á pedir que tocáran á muerto.

Pues como digo, la valentona entró como Perico por su casa, y empezó á admirar el palacio, que era vivienda de rey.

Pero cuando mejor estaba en sus observaciones, cátate que se le presentó un jóven correctísimamente vestido, que le dijo:

—Manda.

—Hola, buen mozo! ya estamos por aquí! Caramba, y qué linda cara que tienes! Me parece que vamos á ser muy buenos amigos.

—Manda.

—Vaya, ya que te empeñas, te mando que me dés un beso.

El duende la dió un beso, y en seguida:

—Manda, la dijo.

—Pues te mando, ya que eres tan amable, que me amuebles este palacio, porque como comprendes, ye no he de vivir en él así como está.

El duende sonrió siniestramente, y á un simple silbido el palacio quedó amueblado.

—Manda.

—Te mando que me pongas una mesa como corresponde y que cenemos juntos para festejar nuestra *conocencia*.

La mesa estuvo puesta, y los manjares esquisitos vinieron en un periquete.

—Vamos, buen mozo, cenemos.

Duende y mujer cenaron.

—Manda.

—Que enciendas luces, que llenes los armarios de ropa y me hagas una cama limpia y mullida.

Instantáneamente se cumplieron sus deseos,

—Manda.

—Vaya, puesto que te empeñas... Que me ayudes á desnudarme para meterme en la cama... Tú eres un *duende*, y no te ruborizarás por ello.

Cuando concluia de desnudarse y entraba en el lecho, le dijo ella socarronamente:

—Ya sé que si me duermo y no te mando, me matarás; pero no tengas cuidado, que ya te daré trabajo para toda la noche.

—Manda.

Y la mujer le contestó, tomando una postura voluptuosa y señalándole la... oreja izquierda:

—Te mando que tomes un abanico y eches aire en esta puerta hasta que se cierre.

El duende efectuó lo que ella le dijo, y ella poco á poco fuese durmiendo, mientras él seguía,—dale que le das—al abanico.

La cosa pasaba de castaño oscuro. La mujer dormia como un tronco, y el pobre duende sudaba la gota gorda de tanto abanicar.

Pero qué! por mas abanicazos que le daba, la puerta seguía en su mismo estado: no se cerraba.

Cansado estaba ya el buen duende, cuando sintió un ruidito como si fuera un suspiro.

—Cómo!—gritó desesperado.—Todavía no se ha cerrado una puerta, y ya empieza á abrirse otra! Anda, y que te la cierre el diablo!

Y tirando el abanico, desapareció como si fuera humo.

Al dia siguiente la valentona se presentó al propietario que, estupefacto, la vió venir, diciéndole:

—A ver si me cumple Vd. su palabra, viejo mio.

Y le contó lo que habia pasado.

—Qué imbécil!—esclamó el viejo riendo.—No dar con el secreto!... Pues con ponerle un poquito de algodon te la cerraba.

ADAM.

REMITIDO

Señor Director de FIGARO.

Los diarios juaristas debian poner como permanente en sus columnas, el siguiente resúmen de las sentencias del Juez Tedin, para que sirva de comprobante y complemento á los elogios desmedidos que la prensa confabulada le tributa:

RESÚMEN

El partido juarista de la Boca, que tiene como Presidente al prestigioso ciudadano don José Fernandez, *solo cuenta diez y nueve afiliados*.

Item mas, los trescientos inscritos restantes, cuyas boletas están en poder de los rochistas, son todos, sin escepcion, legales.

En Monserrat, cuya mesa inscritopra se componia de miembros de los partidos aliados, han permitido la inscricion de ochocientos juaristas falsos, y para comprobarlo se les cita á que prueben lo contrario en un segundo por cabeza.

Los quinientos individuos rochistas borrados del padron, muy á pesar de los sentimientos de la mesa, pero cediendo á las pruebas presentadas por los contrarios y á las obtenidas por la misma Junta, recorriendo una por una las casas de la parroquia, no son falsos, son verdaderos, al Juez le consta.

En las parroquias Concepcion, San Cristóbal, Piedad, etc. donde las mesas inscriptoras hayan sido rochistas y donde pudo hacer fraude este partido, no ha podido haber fraude, y el Juzgado no se debe ocupar de ella.

Deben citarse á todos los juaristas de las demás parroquias, de cierta manera, para borrar á los que no puedan concurrir á probar que están bien inscritos, porque aunque tengan una sentencia á su favor y sean los apelantes los que alegan el hecho nuevo de la ma a inscricion, sin embargo no es á ellos á los que les corresponde la prueba.

Un extranjero, es decir, un imparcial.

LITERATURA

El manuscrito del Diablo

IV

LA SOCIEDAD

—

(Continuacion)

—

Las armas empleadas son la calumnia y el chisme, y es admirable la destreza que en su manejo han adquirido aquellas gentes. Todos se calumnian y se entretienen en ello; no hay vicio, no hay defecto que no tenga el enemigo, y si parece alguno cuyo talento ó cuya virtud no pueda negarse, los adversarios hallan luego el reverso de la medalla; y si está en blanco, esculpen en él lo contrario del talento ó de la virtud que le distinguen: el ilustrado, por ejemplo, es de mal carácter, de horribles intenciones, un mulato por lo menos; el virtuoso es un hipócrita, se le han descubierto crímenes horrendos,

Mas ó ménos todo esto pasa como moneda corriente: hay costumbre de fiarse en la conciencia para despreciar esas calumnias: pero lo que no se desprecia nunca, lo que labra hondamente el amor propio es la imputacion de plebeyo, sobre todo en los pueblos de provincias. Nadie es mulato ni mestizo, todos son de raza española pura, y es curioso ver como arreglan sus jenealojías para mostrárse descendientes genuinos de caballeros.

Como la calumnia no es arma arrojadiza, sino un vientecillo, en sentir de Beaumarchais, necesita tener quien sople y le dé direccion. Así es que el papel de trasportador de calumnias, el del *chismoso*, es un papel interesante en la sociedad de Chile. Sin embargo de que lo desempeñan ciertos seres ambiguos que tienen cabida en diversos círculos, en Chile todos *chismean*. Unos por oficio, otros por beneficio: éstos de buena fé, aquellos por malignidad; tales por costumbre, esos otros porque no tienen que hacer. Un amigo le cuenta á usted, sin ánimo de ofender, lo que han dicho contra la conducta de usted; y si falta un amigo, se lo repite á usted una señorita con todo su candor en los labios; y si usted no tiene amigos ni amigas, encuentra usted á cada paso chismosos que gastan la oficiosidad de decírselo, ó cándidos que se lo dicen sin saber cómo. El chisme está allí en el carácter nacional, ó mejor dicho, en la naturáleza orgánica del chileno; los niños se cambian chismes con inocencia, las mujeres por distraccion, los hombres por negocio, los políticos por conveniencia, los comerciantes por ganancias, los beatos por religiosidad y hasta los funcionarios, quienes chismean por diplomacia ó por hacer el bien del pais.

El chisme es un elemento que mantiene el fuego sagrado en el corazon. Sin el chisme la vida del chileno seria tan insípida como la de una monja; tan fastidiosa, tan llena de tedio como la de un encarcelado en prision solitaria: no hallarian qué hacerse, no tendria qué conversar, no sabrian emplear sus horas. Lo mas curioso es que ellos no saben que son chismosos, y cada cual afecta horror á las rencillas, pero en eso tienen razon, porque la mayor parte chismea sin saberlo. Solo tienen en cuenta que han hecho mal, cuando el chisme ha provocado algunas esplicaciones entre el ofensor y el ofendido.

¡Esplicaciones! qué raras son! Basta la conciencia tranquila para no darse por ofendido. «¡Qué me importa, tengo mi conciencia limpia!» Hé aquí la frase con que el chileno rechaza las calumnias mas espantosas, las injurias mas atroces. Pero cuando se hacen necesarias las esplicaciones, es cuando se muestra el carácter nacional en todo su esplendor. La manera mas usual de esplicarse consiste en conversar con el ofendido, dándole satisfacciones, á fin de que el no ponga escusa en decir «yo me creia ofendido y por eso hablé de usted, pero ya que usted me asegura que no me ha ofendido, le declaro á usted que yo tampoco he tenido ánimo de ofenderle.» Esta declaracion deja allanadas todas las dificultades, pero no impide que ofensor y ofendido sigan aborreciéndose y calumniándose á mansalva.

Otro manera de esplicarse puesta en uso entre la gente de tono, consiste en que el ofendido pese sus fuerzas, y hallándolas bastantes, espere á su ofensor en un punto y le dé bofetadas ó le escupa, aunque le sorprenda. Si el caso no tuvo testigo, queda concluido; pero si los tuvo, pasa á terminar en esplicaciones verbales. Una que otra vez suele proponerse un duelo, que no cuesta poco arreglar; pero una vez ajustadas las condiciones, es del dominio del público y por consiguiente de la policía, que no se hace rastra para impedirlo. La historia de Chile no conserva noticias de ningun duelo ocurrido entre la clase acomodada de aquel hermoso pais. La plebe lo usa con frecuencia, y por eso hay entre ella ménos calumnias y ménos chismes, ménes injurias y mas lealtad, mas franqueza.

(Continuará.)

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m$|$n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de l á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

—

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios,*

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Elenco y programa de la Compañia lírica A. Ferrari qúe actuará en el teatro Colon en la próximo temporada:

1° Compañia de baile de gran espectáculo, en la que figurarán en los primeros roles de Mímica y Danza distinguidas artistas

Se pondrán con todo el lujo que su *mise en scene* requiere, los bailes de gran espectáculo «Brachma», «Messalina», «I Duc Soci» y el aplaudido «Excelsior».

Junto a la gran compañia de baile y para funcionar todas las noches, al mismo tiempo, trabajará una compañia completa de Opera Bufa Italiana del repertorio de los grandes maestros Rossini, Cimarosa, Donizetti, Bellini, Petrella, Rieci, Degiosa etc,, etc,, etc.

2° Gran compañia de ópera séria de *primo carpello* y de gran repertorio, para la temporada de Octubre.

Elenco—Primeras sopranos: señorita Franceschina Copea, señorita Gemma Bellincioni.

Prima donna, mezzo-soprano-contralto, señorita Amelia Sthal.

Tenores: señor RobertoStagno, señor Enrico Prevost.

Barítonos: señor Pietro Ughetto, señor Delfino Menotti.

Bajo: señor Angelo Tamburlini.

Nota—La Empresa publicará á su tiempo los nombres de los artistas contratados para completar el gran cuadro de la Compañia.

Jardin Florida—Compañia italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Domingo 24 de Enero—La gran ópera: «Doña Juanita».

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 22 y Domingo 23. Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 10 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y C^a.

Jardin Florida—Sábado 22 y Domingo 23—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Skating-Rink—Sábado 22 y Domingo 23 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Plaza Euskara—Domingo 24 de Enero—Dos grandes partidos de pelota á las 3 p. m. se jugará el primero entre el manco de Villavona y Brau mayor contra Vega y Brau menor á cesta.

El segundo á las 4, Chiquito de Eibar contra Vergara, a pedradas, á sacar del 4 y no pasar el 8.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patologica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m$|$n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

El Escribano Monterroso tiene su escribania en la calle de San Martin número ., pieza 21. el v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Ñacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes,—Buenos Aires, Enero 14 de 1886. —P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, excesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 455, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins **Para quitar el pelo.**—Este depilatorio tiene sobre todas as producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que lo consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. e24 v

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m$|$n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886. e15 f13.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m$|$n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N°. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esa Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24

Campos en Entre-Rios Se vende un magnífico campo de invernada en el departamento de Concordia, con cuatro arroyos de agua dulce, perfectamente alambrados, montes de ñandubay, buenos pastos para toda clase de hacienda, y una area de dos leguas y cuarto de largo—Para mas informes á *Luis A. d'Abreu*—Reconquista 81.

Trapos viejos Se compran en esta imprenta. Se paga 2 pesos moneda nacional por la arroba.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado D^a Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*. oficial mayor.

PARA LA EXPOSICION ITALIANA

TARJETAS COMERCIALES

DESDE 5 HASTA 7 NACIONALES EL MILLAR

—

SE HACEN EN LA TIPOGRAFÍA

"LA MINERVA"

113—DEFENSA—113

TARJETAS DE VISITA (PAPEL MARFIL)

Á OCHENTA CENTAVOS EL CIENTO

—

SE HACEN IMPRESIONES DE TODAS CLASES

e23 vf23

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Licitacion—El 23 de Febrero próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en esta reparticion, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de útiles de escritorio con destino á la armada. Por datos, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia anterior al de la licitacion.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*El Comisario General.*

e24 f23.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

BANCO NACIONAL

De conformidad con lo prescripto en el artículo 57 de los Estatutos, y á los efectos del artículo 66 de los mismos, queda convocada la Asamblea General de Accionistas del Banco Nacional para el dia 28 del corriente á las 2 p. m. en el antiguo local de la Bolsa de Comercio (San Martin).

Las boletas de entrada se entregarán por Secretaría desde el 18 del corriente hasta la víspera del dia de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1886.

M. Al. Maxwell.

e18 v28 Secretario.

AVISO

Se hace saber á los compradores de tierras en el Territorio Nacional del Neuquen que el Agrimensor Fortunato Tripaglia dará principio á su entrega desde el 1° de Febrero próximo en el siguiente órden: 1° los lotes de las secciones I, II y III: 2° los de las secciones VI, V y IV: 3° los de las secciones VIII, IX, X y XI; y 4° los de la seccion VII.

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

e18 vf10 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5°. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.

Calisto S. Benites,

d30 ve28 Oficial 1°.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escnela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecída por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícuia, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dlrijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito—Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° « San Miguel, Cangallo 482.
3er. « Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° « San Telmo, Perú 474.
5° « La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° « San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° « La Concepcion, Europa 494.
8° « Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9° « Socorro, Cinco Esquinas.
10° « Pilar, Santa Fé 538.
11° « Monserrat, Belgrano 341.
12° « San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13° « San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14° « Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140 Buenos Aires.
el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensua es entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercel i, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lo enzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—A. *Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspond ncia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Migu-l ó San José del Pilar,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

el perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 16 1886.

e16 v30 *El Habilitado.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y C^ñia^.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

el°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el Juéves 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1886.

e20 f5 *El Habilitado.*

BANCO NACIONAL

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á D^a. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel*, Secretario. e8

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para proveer al Hospital de Clínicas durante el año 1886

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1^a Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2^a El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3^a Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4^a El icitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5^a El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6^a Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7^a No se tomarán en consideracion as propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8^a Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere. perderá el depósito.

9^a Lás propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10^a Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11^a El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12^a Las propuestas s rán abiertas en la Sub-S cretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano G n ral de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10

INSTITUTO MERCANTIL

El Consejo que dirije el Instituto Mercantil de la Sociedad Cosmópolita de Proteccion Mutua, hace saber á los dependientes de comercio que el 18 del corriente empiezan las clases nocturnas de 8 á 10, en su looal, Chacabuco 105.

Seran admitidos gratuitamente los que certifiquen no poder pagar la cuota de $. 1.50 mensuales.

El Secretario

Chocolate. A. Godet

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
e16 vf15 Oficial 1°.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral	7	°/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con exigencia
este agradable Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
el perm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposion del Sr, Juez de 1^a Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 dc 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1^a Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que h ibi re ugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque*. e21 f19

Por disposicion del señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza durante quince veces á Doña Josefa T. de Martinez, Don Narciso, Don Federico y Don Benjamin Martinez de Hoz, para que comparezcan ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estar á derecho en los autos seguidos por la testamentaría de Don **José Diaz de Bedoya** contra las sucesiones de Don José Martinez de Hoz, y otra, sobre posesion y division de condominio, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles defensor. Buenos Aires, Enero 18 de 1886. —*Angel E. Raggio.* e21 f5

Por disposicion del Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina.*—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1^a Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* e12 f10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á **don Blas Llanos**, la r solucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra cuyo tenor en el siguiente: Noviembre 25 de 1885—Por lo que resulta del certificado precedente, y en rebeldia de don Blas Llanos, dase por contestado el traslado pendiente, y corran los autos segun su estado; notificándose esta providencia á Llanos por edictos que se publicarán durante seis dias en los diarios FIGARO y «Patria»—*Lársen del Castaño.* Ante mi: *Joaquin Reynoso.*—Buenos Aires, Enero 11 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capitál Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acredores el concurso formado á **D. Fernando Casteletti**, que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1885.—*Joaquin Reinoso.*—Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1^a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer públicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla.* e[illegible]-vf9

REMATES

JOSÉ U. BULNES Y C^A

135-PIEDAD-135

JUDICIAL

DE UNA CENTRALÍSIMA

PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DE

CHIVILCOY

BASE DE VENTA

1,067

PESOS MONEDA NACIONAL

EL SABADO 30 DE ENERO

A LAS 4 P. M.

Procederemos á la venta de dicha propiedad, con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á a venta en remate público por los martilleros José U. Bulnes y Ca., el dia 30 del corriente mes, de una casa de propiedad de Don Juan Martinez, situada en el pueblo de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, solar número 919 del plano general de dicho partido, calle 41 esquina á la calle 44. El terreno de dicha casa se compone de 40 metros 182 milímetros igual á 46 varas 40 centésimos de frente á la calle 41 por igual fondo ó sea frente á la calle 44, con una parte con vereda de ladrillo á las dos calles, —El edificio se compone de un almacen en la esquina tres piezas y una cocina todo sobre la línea de la calle 41. y una pieza grande á la otra calle con techo de material la pieza de la esquina y las otras con techo de hierro de canaleta, puertas; e calle correspondientes y dos ventanas con rejas. Dos cuartos y una cocina interior igual á las demás, un galpon con techo de material; un pozo de balde, letrina, varios arboles frutales un sarzo de parra, madera con sus plantas correspondientes; todo el resto del terreno con cerco de pared y dos portones de madera,

El todo ha sido tasado en la suma de mil seiescientos pesos moneda nacional y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por los señores Amadeo y Giusti contra D. Juan Martinez que tramitan por la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Enero 9 de 1886—MIGUEL REPETTO.

e16 v30